



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

## PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



**SANT ADRIÀ DE BESÒS**



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 7º Comité de Seguimiento  
**URBAN Sant Adrià de Besòs**  
2001-2006

***Abril 2007***



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>10</b>
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas .....</i>	<i>11</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo .....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>18</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>19</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información .....</i>	<i>23</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano .....</i>	<i>25</i>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>30</b>
<i>Ejecución a 31/12/2006 .....</i>	<i>30</i>
<i>Cuadros N+2.....</i>	<i>31</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>34</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>37</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>38</i>
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>51</b>
4.1. <i>Ministerio de Economía y Hacienda.....</i>	<i>51</i>
4.2. <i>Consortio del Barrio de la Mina.....</i>	<i>68</i>
4.2.1. <i>Recopilación de indicadores .....</i>	<i>68</i>
4.2.2. <i>Acciones de control financiero y de gestión.....</i>	<i>69</i>
4.2.3. <i>Resumen de los principales problemas .....</i>	<i>74</i>
4.2.4. <i>Utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>74</i>
4.2.5. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención .....</i>	<i>75</i>
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO GRÁFICO .....</b>	<b>81</b>



## INTRODUCCIÓN

El barrio de la Mina surge entre finales de los sesenta y principios de los años 70 como una iniciativa para la reubicación en condiciones dignas de población proveniente del chabolismo existente en Barcelona y otros municipios de su área metropolitana. La construcción y ocupación del barrio se produjeron de forma muy rápida y, de forma exclusiva, con población en una situación social y económica muy marginal. La evolución social y del entorno físico del barrio llevó a una situación de importante degradación. La Iniciativa URBAN y la financiación complementaria que las administraciones han comprometido, junto con la captación de inversiones privadas han permitido la puesta en marcha de un ambicioso Plan de Transformación del que URBAN es pieza clave y motor.

La zona de actuación del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II viene definida por los límites administrativos del municipio de Sant Adrià de Besòs. No obstante, el área de intervención prioritaria del Programa se concentra en el Barrio de la Mina, donde se circunscriben la casi totalidad de las actuaciones, con una única intervención fuera de su territorio, que afecta al barrio de Sant Adrià Nord.

La entidad gestora del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs es el Consorcio del Barrio de la Mina (CBM), consorcio interadministrativo en el que se encuentran representados el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Generalitat de Catalunya.

La modificación del Programa y de su Complemento, propuesta en el Comité de Seguimiento de 2006, ha sido aprobada mediante la Decisión de la Comisión C (2006) 5565 de 22 de noviembre de 2006. Cabe decir que el coste total del proyecto no se ha visto modificado y asciende a 25.053.068 euros, con una ayuda FEDER de 12.526.534 euros.

### 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

A lo largo del año 2006 no se han producido cambios significativos en las condiciones socioeconómicas en que se desarrolla la vida en el barrio de la Mina. No existen pues elementos para modificar el análisis DAFO que se recoge en el Programa aprobado. Si es cierto, por el contrario, que algunas de las fortalezas y oportunidades que en él se señalaban se han visto reforzadas por la propia acción del Programa y otras acciones del Plan de Transformación, así como por los cambios que se han ido produciendo en su entorno. En base a ello, no se ha considerado necesario en ningún caso cambiar la estrategia general del Programa URBAN o del Plan de Transformación del Barrio de la Mina.

No obstante, durante el ejercicio 2006 se consideró necesario realizar ajustes menores, por un lado, tendentes a maximizar los buenos resultados, que de algunas acciones desarrolladas dentro del marco del Plan de Transformación ya se venían obteniendo (por ejemplo, las acciones de formación e inserción a colectivos con especiales dificultades, de la **Medida 2.7**) y, por otro lado, con el fin de acelerar el ritmo de ejecución del Programa.



Por ello en el Comité de Seguimiento en abril de 2006 se propuso una modificación del Programa y del Complemento que de forma resumida afectó a los siguientes aspectos

- Trasvase de presupuesto de la Medida 1.1 a la Medida 1.2. No se ha realizado modificación alguna en las acciones previstas en el Barrio; este cambio responde únicamente a la voluntad de acelerar el ritmo de ejecución del Programa. El calendario de las obras hacía prever una aceleración en el ritmo de ejecución de los equipamientos previstos en la **Medida 1.2**, que se ha visto confirmada, lo que ha permitido hacer avanzar de forma significativa los niveles de certificación.
- Trasvase de presupuesto de la Medida 2.5. Las dificultades para encontrar un lugar adecuado para la construcción de una guardería han aconsejado retrasar la toma de decisiones a este respecto. Con el objetivo de no poner en peligro la ejecución del PIC, se ha procedido al trasvase de 397.408,00 € de esta hacia otras medidas del Eje, aunque se mantiene la prestación de servicios de atención a la infancia y a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Refuerzo de la Medida 2.7. Los buenos resultados logrados en materia de formación-inserción en el barrio, así como la persistencia de fuertes necesidades de atención a los colectivos con mayores dificultades han recomendado reforzar las actividades previstas en esta Medida y el aumento de su presupuesto.
- Trasvase de presupuesto de la Medida 5.3. En la ejecución de las acciones previstas en esta medida se han consumido menos recursos de los inicialmente previstos. El importe ahorrado (casi 137.000,00€) se ha traspasado a otras medidas del Eje.
- Creación de la Medida 5.4. La creación de esta nueva medida viene a completar las acciones de mejora del Medio Ambiente que ya se están realizando en el marco del PIC URBAN.
- Trasvase de presupuesto del Eje 7. Se han reajustado las medidas previstas en el Eje 7 en aras a absorber las cantidades cedidas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo que se refiere a la evolución de los ritmos de ejecución del Programa, cabe destacar que el intenso trabajo de gestión urbanística llevado a cabo por el Consorcio del Barrio de la Mina está dando sus frutos y muchas de las obras iniciadas en el marco del Programa han sido finalizadas, o bien se encuentran en un avanzado estado de ejecución.

En lo que se refiere a la gestión del Plan de Transformación, es importante destacar la aprobación de la modificación de los estatutos del Consorcio de La Mina, por los cuales, el Consorcio, que inicialmente debía terminar su tarea en 2010, pasa a mantener su actividad de modo indefinido hasta el cumplimiento total de los objetivos de transformación del barrio. Este cambio supone que las cuatro administraciones que lo forman (Generalitat de Catalunya, Diputación de Barcelona y los ayuntamientos de Sant Adrià de Besòs y Barcelona) reafirman su compromiso institucional con el barrio de La Mina.



## Entorno físico y urbanístico

Durante el año 2006 se han producido avances muy significativos en lo que respecta al entorno físico y urbanístico del Barrio, todo ello gracias al complejo trabajo realizado en la gestión del proyecto de reparcelación de la antigua zona industrial y el eje central del Barrio, que se aprobó definitivamente a finales de 2005, lo que ha permitido acelerar la ejecución de las obras previstas.

Así, en el transcurso del año 2006 se ha proseguido con la totalidad de las obras de urbanización (entre ellas, el segundo y tercer tramo de la nueva Rambla, la prolongación de las principales calles hasta la calle Llull y la urbanización de la Avda. Manuel de Fernández Márquez, entre la ronda de Sant Raimon de Penyafort y la calle Llevant ) y se han puesto en marcha las obras para la construcción del tramo del tranvía en su paso por el barrio de la Mina por la nueva Rambla. Además, durante el año 2006 se ha iniciado la construcción de nuevos equipamientos deportivos y culturales (centro cultural-biblioteca y centro deportivo-sala multifuncional), que se prevé sean finalizados durante el mes de mayo de 2007. Además, la demolición de las naves de la antigua zona industrial ha permitido iniciar ya las obras de urbanización de las calles de la nueva zona residencial y de servicios que se creará en el suelo liberado. Algunos de los operadores privados que han apostado por el barrio han iniciado, igualmente, la construcción de los primeros edificios de viviendas.

Para principios del año 2007 se prevé la puesta en marcha de las obras del equipamiento del centro de actividades socioeducativas, ubicado en la Parroquia de Nostra Senyora de les Neus. Cabe destacar también que a lo largo del año 2007 se dará el impulso definitivo a otra serie de obras, que por sus características no se han incluido en el Programa URBAN II: se pondrá en marcha el nuevo centro de atención primaria, se finalizarán las obras de apertura de nuevos vestíbulos laterales en los edificios de la Mina Nueva y se rehabilitarán los existentes, y se pondrá en marcha una nueva fase de mejora de la accesibilidad de los edificios de viviendas, con la instalación de ascensores en cinco edificios de La Mina Vieja (C/Garbí, Xaloc, Tramuntana, Orient y Occident). Igualmente, 2007 verá el inicio, a finales de año, de las obras de construcción de la nueva vivienda protegida que se construirá en el barrio, que permitirá realojar a las personas afectadas por el Plan de Transformación.

Estas operaciones, junto con las ya realizadas hasta ahora, constituyen una oportunidad para el barrio, a través de la mejora urbanística de su entorno más inmediato y por su contribución a la mejora de la conectividad del barrio, reforzando, en todo caso, el impacto de la estrategia definida en el Programa, impulsando la integración territorial y también social del barrio en el municipio y en el ámbito metropolitano, en un área con un potencial de crecimiento significativo.

El conjunto de las operaciones de mejora de la vialidad en el barrio y de la red de comunicaciones en su entorno favorece la ruptura del aislamiento físico del mismo. En este sentido, cabe mencionar que a finales de 2007 o inicios de 2008, la nueva línea de tranvía cruzará el barrio a través de su nueva rambla y permitirá la conexión justo en el extremo norte de la Rambla de la Mina de las líneas Barcelona-Sant Adrià-Badalona del interior y la línea Barcelona-Fórum-Sant Adrià que circula paralela al frente marítimo. Esto permitirá ampliar sustancialmente las posibilidades de desplazamiento y de conexión con otros medios de transporte.

Asimismo, los puntos de atracción de residentes y de nuevas actividades económicas y de ocio en el entorno más inmediato, asociados a la aparición de nuevas zonas de



negocio, docentes, de ocio y de residencia en los alrededores supone una oportunidad para un mayor intercambio en las relaciones sociales y laborales de la población del barrio, contribuyendo también a generar oportunidades de empleo, incrementar el impacto de las acciones de mejora de la empleabilidad y el nivel de heterogeneidad de las redes de relación social.

En este sentido, es importante destacar que durante este año 2006 se ha dado un paso adelante en la urbanización del campus del Besòs ya que el Pleno del ayuntamiento ha aprobado el plan de mejora urbana del espacio situado entre la calle Taulat y la Ronda Litoral y donde se construirá el futuro campus interuniversitario del Besòs, conocido como proyecto B-Tec, un polo de conocimiento entorno al desarrollo sostenible.

### **Condiciones socioeconómicas**

En el marco del Plan de Transformación de La Mina se continúa trabajando de forma intensa en la mejora de la situación socioeconómica de las y los ciudadanos de La Mina. Si bien la modificación de ciertas situaciones de carácter social requiere de un trabajo a medio y largo plazo, para lo que el Consorcio mantendrá su actividad en el barrio, las mejoras son evidentes y apuntan, en cualquier caso, hacia un avance progresivo de las condiciones de vida y hacia una mejora de la autonomía de la población con mayores dificultades con relación a la actuación de los servicios públicos.

De acuerdo con las informaciones proporcionadas por la policía autonómica y los responsables de los programas preventivos que se llevan a cabo en el barrio, la delincuencia, en particular los delitos relacionados con el tráfico y el consumo de drogas, se han visto reducidos, lo que sin duda revierte en una mejora de la convivencia en el Barrio.

Por otro lado, el trabajo intenso realizado por el Consorcio del Barrio de la Mina y por los y las profesionales de los centros educativos del barrio ha conseguido invertir una de las tendencias más preocupantes para el futuro del barrio, ya que se ha conseguido reducir de forma significativa los niveles de absentismo escolar en la educación primaria.

Las intervenciones sociales que integran el Plan de Transformación de La Mina han supuesto, a lo largo de diferentes años, una importante inversión en términos económicos (más de 3 millones de euros anuales) en un conjunto de proyectos que alcanzan a diversos ámbitos de apoyo a la persona y el desarrollo social de la comunidad:

- Formación e inserción laboral
- Desarrollo económico local
- Conciliación de la vida familiar y laboral
- Desarrollo comunitario y participación ciudadana
- Mejora de la convivencia
- Espacio público y civismo
- Soporte social y educativo

Durante el año 2006, en el marco del Programa URBAN, se ha continuado trabajando duramente en el ámbito de las intervenciones sociales, manteniendo en funcionamiento más de 50 proyectos. La Escuela taller dio por concluidas sus actividades ya en 2005, y en 2006 se ha puesto en marcha el equipamiento resultante con pleno rendimiento en sus actividades. Además, a lo largo de 2006 se ha continuado trabajando en acciones de apoyo a la actividad empresarial y comercial, en tareas de atención a la infancia y de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral y también en las acciones de



formación a colectivos desempleados y trabajadores/as en activo. En este último ámbito, debido a los buenos resultados logrados y a las necesidades detectadas, se ha decidido incrementar el presupuesto destinado a la medida 2.7 para acciones de formación-inserción para colectivos con especiales dificultades.

Durante el año 2006 también se han iniciado las obras de construcción del centro cultural-biblioteca y el centro deportivo-sala multifuncional, que contribuirá positivamente a mejorar las condiciones socioeconómicas y socioculturales del barrio.

Cabe decir en este sentido que el Plan de actuación social constituye un eje fundamental de la acción del Consorcio del Barrio de la Mina, articulando la estrategia integral de desarrollo y transformación del barrio alrededor de la atención a la persona y las relaciones de integración social, y complementando así el cambio físico del entorno que constituye el peso financiero más importante del Programa URBAN. El Plan se encuentra en parte financiado por la Iniciativa Comunitaria URBAN.

Así, durante el año 2007, y en el marco de URBAN, se continuará trabajando en las acciones integradas de formación-inserción dirigidas a colectivos de difícil inserción (personas enfermas mentales y drogodependientes) y también en los servicios para la conciliación de la vida familiar y laboral y la atención a la infancia (gestión y animación de la Ludoteca, el Casal de Verano y puesta en marcha del proyecto "Creixem junts" - Crecemos Juntos - y la "Capsa del Jocs" - la Caja de los Juegos -), acciones todas ellas enmarcada en el Plan de Actuación Social.

Cabe decir que el trabajo que ya se ha realizado y que se realizará en este ámbito está permitiendo mejorar la elasticidad del barrio para la absorción de recursos, mediante una mejora del acceso al mercado de trabajo y de la capacidad de generación de nueva actividad económica, así como una mejora general de las condiciones de vida.

### **Integración territorial y social**

La reprogramación llevada a cabo en el año 2006 no ha respondido, en ningún caso, a un cambio en la estrategia del Programa. Tal y como se ha comentado en un punto anterior, la reprogramación obedece a un doble objetivo: por un lado, maximizar los buenos resultados que algunas acciones desarrolladas en el marco del Programa URBAN ya venían suponiendo y, por otro lado, acelerar el ritmo de ejecución del Programa.

Los cambios en la situación territorial y social del barrio son constantes y progresivos, con mejoras continuas respecto a la situación identificada en el momento de la evaluación ex ante. En este sentido, las transformaciones que se han producido derivadas de la creación de infraestructuras junto con las operaciones de mejora de conectividad del barrio previstas en el Complemento de Programa y otras intervenciones urbanísticas definidas por el Plan de Transformación del Barrio de La Mina, están contribuyendo también a la mejora de la integración del barrio en el entorno, tanto por la mejora de las comunicaciones como por la aparición de nuevos polos de atracción de actividad económica, social y cultural en el entorno más inmediato.

En este contexto, la construcción del centro de convenciones, hoteles y oficinas en los límites del recinto del Fòrum, así como la creación del futuro campus interuniversitario del Besòs (proyecto B-Tec), así como la construcción de un hotel en el mismo barrio de la Mina, con más de 21.000 m<sup>2</sup> de techo, suponen nuevas oportunidades de integración económica del barrio en el entorno.





A esto se une la construcción de nuevas viviendas, la llegada del tranvía a La Mina y la apertura del barrio al mar (mediante la construcción de la nueva pasarela que prolongará la Rambla hasta la playa), lo que contribuirá de forma muy positiva a la integración territorial y social de La Mina.

En este ámbito es importante también destacar la construcción del centro cultural-biblioteca y el centro deportivo-sala multifuncional como ejes de integración del barrio de La Mina con el resto de la ciudad; el centro cultural-biblioteca estará integrado en la Xarxa de Biblioteques de Barcelona, impulsada por la Diputación, atrayendo así a personas usuarias del resto de la ciudad. Esta biblioteca se integrará, asimismo, al polo de conocimiento B-Tec que se construirá al sur del barrio, ya que sus actividades se vincularán a la universidad y los centros de investigación que formarán parte de él, incorporando a la Mina nuevas funcionalidades vinculadas a la sociedad del conocimiento, y generando nuevas centralidades para la población del resto del municipio y del entorno.

Por su parte, el centro polideportivo, siguiendo una larga tradición en el barrio, será un centro de referencia de ámbito metropolitano en la lucha greco-romana, deporte para el que ningún municipio del entorno dispone de instalaciones especializadas.

En el marco de las acciones de inserción laboral que se llevan a cabo en el Barrio a través de la Subvención Global del Fondo Social Europeo, se han alcanzado resultados positivos en la implicación de las empresas del entorno en la formación e inserción de trabajadores/as del barrio, contribuyendo a proporcionar capacitaciones personales hacia al mundo laboral para muchas de las personas residentes y a romper los prejuicios existentes fuera del barrio.

Con todos estos avances, el Barrio de La Mina está progresando a buen ritmo hacia la equiparación en calidad urbana con estándares metropolitanos, superando incluso en algunos aspectos a los barrios de su entorno más inmediato.

### **La cofinanciación local del programa**

Durante el año 2006 se ha llevado a cabo una reprogramación del Programa en la que, entre otras modificaciones, el Ministerio de Hacienda ha cedido al CBM la gestión de 94.000,00€ de los importes programados en el Eje 7, por lo que la cofinanciación local se ha visto incrementada en la parte correspondiente (47.000,00€), alcanzando la cifra de 12.511.034,00 €.



## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE SUS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Sant Adrià del Besòs, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2006.

El Programa URBAN II de Sant Adrià del Besòs desarrolla su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 5, 6 y 7** definidos por la Iniciativa, afectando a un total de 15 Medidas.

A fecha de **31 de diciembre de 2006** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II Sant Adrià del Besòs asciende a la cifra de **17.739.586,03 €** es decir, el **70,81%** del Gasto Elegible Total para todo el periodo 2001-2006. De esta manera, la regla **N+2** correspondiente a la **anualidad 2004** se ha cumplido en un **119,25%**.

Se prevé que a lo largo del año **2007** se certifique un gasto de **11.605.989,09 €**, lo que situaría el gasto certificado en **29.345.575,12 €**, alcanzando así, a 31 de diciembre de 2007, una ejecución del **117,13%** del Gasto Elegible Total.

El cumplimiento de la **regla N+2** de la **anualidad 2005 se encuentra en todo caso asegurado**. El importe de los contratos de obras o servicios adjudicados a febrero de 2007 asciende a 9.349.613,05 €. Su ejecución a lo largo del año supondría alcanzar un nivel de certificaciones del **108,06 %** del gasto elegible del Programa. De esta manera, podemos afirmar que no se producirán en ningún caso dificultades para ejecutar la totalidad de los importes programados.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del PIC URBAN II Sant Adrià del Besòs a lo largo de 2006.



**EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
19.589.812,00	13.035.810,54	66,54%	9.349.613,05	10.812.649,09	121,74%

El grado de ejecución en términos de gasto certificado se sitúa a fecha 31 de diciembre de 2006 en un **66,54%** para el **Eje 1**.

Durante este año 2006 se dio un impulso definitivo a la ejecución de las obras previstas y se prevé que durante este año 2007 se continúe avanzando en este sentido.

Los importes presupuestados para 2007 permitirán alcanzar un grado de ejecución de un **121,74%** para el total del **Eje 1** a final del año. El **gasto comprometido a 28 de febrero de 2007 es de 9.349.613,05 euros**, aunque se prevé que el importe total ejecutado sea ligeramente superior (10.812.649,09 €).

**Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
12.402.248,00	9.577.556,69	77,22%	5.127.907,95	5.328.218,19	120,19%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Urbanización de distintos viales de interconexión entre los principales núcleos de viviendas del barrio y los puntos urbanísticos de referencia del Barrio de la Mina.
- Urbanización de un paseo central.
- Recuperación y urbanización de espacios urbanos en desuso o utilizados como escombreras incontroladas para residuos sólidos generados en el Barrio de la Mina.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Durante este año 2006 se ha continuado trabajando en la demolición de naves industriales para reurbanizar la zona y así construir nuevas viviendas y equipamientos. Además, se ha continuado con los trabajos de urbanización correspondientes a la Rambla de La Mina, en el tramo comprendido entre las calles Ponent-Fernández Márquez y Fernández Márquez-Llull. Con esto finalizará la apertura de esta nueva arteria central del barrio y se podrá continuar con las obras del Trambesòs, de gran importancia para el acercamiento del barrio a Sant Adrià, Badalona, y Barcelona. Todo ello está contribuyendo a la integración territorial y social del barrio en su entorno.

Con las obras de urbanización desarrolladas en este año 2006 se ha completado la urbanización de las calles Estrelles, Llevant, Mart, Mar, Venus, Ponent, Garbí,



Tramontana y Astronàutica. A fecha de hoy se encuentran en ejecución las obras dirigidas a la urbanización de la Avda. Manuel Fernández Márquez, entre la ronda Sant Ramón de Penyafort y C/Llevant, la urbanización de las pasos peatonales (en la zona central de la rambla) y la prolongación de las principales calles hasta la c/Llull, y los correspondientes pasajes de conexión para peatones.

Cabe decir que las acciones desarrolladas en este ámbito se están realizando de manera totalmente respetuosa hacia el medio ambiente; las ruinas generadas con los derribos del CEIP, el IES y las naves industriales han sido aprovechados para hacer las tierras que han servido como base de los nuevos pavimentos para las nuevas calles construidas.

Durante el próximo año 2007 se prevé la realización de pagos por un importe de **5.328.218,19€**, lo que permitiría alcanzar un nivel de ejecución del **120,19%** a 31 de diciembre de **2007**.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5111	Realización	Superficie acondicionada o rehabilitada	m <sup>2</sup>	23.625	15.000	157,50%
5116	Realización	Superficie urbana recuperada	m <sup>2</sup>	112.661	117.711	95,71%
5117	Realización	Viarío acondicionado	ml	2.303	35.000	6,58%
5275	Impacto	% de incremento de espacios públicos	%	6,5	10	65,00%
5283	Impacto	% de incremento de zonas verdes	%	15,7	50	31,40%



## Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
7.187.564,00	3.458.253,85	48,11%	4.221.705,10	5.484.430,90	124,42%

### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Recuperación y rehabilitación de edificios infrautilizados o en desuso.
- Construcción de nuevos equipamientos multifuncionales, destinados al desarrollo de actividades de lúdicas, deportivas y culturales.

### Avance material de las acciones, año 2006

Durante el mes de marzo de 2006 se iniciaron las obras de construcción **del centro cultural-biblioteca**, que se prevé finalicen durante el mes de mayo de 2007. Asimismo, durante el año 2006 se han iniciado también la ejecución del **equipamiento deportivo, sala multifuncional** del Barrio de La Mina. Se prevé que las obras relativas al equipamiento deportivo finalicen al tiempo que las del centro cultural.

Asimismo, en 2007 se iniciarán las obras relativas al **equipamiento del centro de actividades socioeducativas**, ubicado en la Parroquia de Nostra Senyora de les Neus.

Durante el año 2007 se prevé que se realicen pagos por un importe de **5.484.430,90 €**, lo que significa que el nivel de ejecución a final del año 2007 será de más **124%** del gasto elegible para esta medida. El importe ya comprometido a 28 de febrero de 2007 para el año 2007 es de 4.221.705,10€. Únicamente con la ejecución del importe comprometido el nivel de ejecución de la medida alcanzaría, a 31 de diciembre de 2007, un nivel de ejecución del 106,85% del gasto total elegible.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5111	Realización	Superficie acondicionada o habilitada		7.818	6.700	116,69%



**EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
951.234,00	670.337,41	70,47%	-	392.625,09	111,75%

El grado de ejecución financiera del total del **Eje 2** se sitúa a 31 de diciembre de 2006 en un **70,47%** del gasto elegible total previsto.

Durante este año 2006 han sido ya iniciadas las actuaciones de la **Medida 2.7**, las cuales no se habían puesto en marcha hasta ahora debido a sucesivos replanteamientos por los riesgos de solapamiento con otras acciones que se llevan a cabo en el territorio.

Con la previsión de gasto para la anualidad de **2007**, a 31 de diciembre de 2007 el nivel de ejecución financiera pasaría del 70,47% al **111,75%**.

**Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
429.666,00	357.470,41	83,20%	-	69.072,30	99,27%

A fecha 31 de diciembre de 2006, la cantidad certificada es de 357.470,41 €, lo que constituye un nivel de ejecución financiera del **83,20%**. En el transcurso de **2007** se prevé continuar trabajando en el marco de esta actividad, lo que permitirá alcanzar un nivel de ejecución del **99,27 %** a 31 de diciembre de 2007.

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Operaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial de la Zona de Actuación
- Operaciones de consolidación y mejora de las actividades económicas localizadas en la Zona de Actuación: Puesta en marcha de un servicio de asesoramiento e información a las empresas y emprendedores sitos en la zona.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida han continuado con las acciones iniciadas en los años anteriores.

En primer lugar, la realización de una nueva fase de diversas actuaciones de dinamización dirigidas tanto a los comerciantes como al público en general, mejorando la imagen y la identificación del comercio con el territorio, así como acciones de información y asesoramiento para la gestión de los negocios.



En segundo lugar, se ha continuado con el proyecto piloto con familias dedicadas al comercio ambulante. El proyecto consiste en la prestación de servicios de información y asesoramiento para la regularización de la actividad o para la derivación de los comerciantes hacia itinerarios de formación o inserción para la reorientación de su vida laboral.

En la misma línea de lo realizado durante el 2006, a lo largo de 2007 se prevé dar continuidad a las actuaciones de dinamización comercial y de regularización o reorientación de la venta ambulante, en consonancia con los buenos ritmos de ejecución alcanzados, los resultados observados y la confirmación del grado de necesidad de las actuaciones en este ámbito.

Desde un punto de vista financiero las previsiones de gasto en esta medida a inicios de año, permitirían alcanzar un nivel del **99,27%** en la ejecución financiera del conjunto de la medida a **31 de diciembre de 2007**.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5022	Realización	Nº de actuaciones de formación/dinamización/ cursos, etc.	Nº	75	50	150,00%
5074	Realización	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	314	200	157,00%
5102	Realización	Nº empresas ayudadas	Nº	293	150	195,33%
5179	Resultado	Nº de empresas participantes	Nº	705	110	640,91%
5273	Impacto	% de incremento de empresas creadas	%	11	6	183,33%
5314	Impacto	Empleo mantenido	Nº	192	75	256,00%

### Medida 2.5. Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
293.568,00	204.858,55	69,78%	-	186.990,29	133,48%

#### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Puesta en marcha de servicios de atención a la infancia y para la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### Avance material de las acciones, año 2006

Durante el año 2006 se ha continuado trabajando en acciones de atención a la infancia y apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral previstas en el marco del proyecto.



Así, durante el año 2006 se ha continuado trabajando en la gestión y animación de la Ludoteca y el Casal de verano para la pequeña infancia y también el proyecto “Creixem junts” (crecemos juntos), espacio educativo para niños y niñas de entre 0 y 3 años y sus familias, proyectos para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Además, durante este periodo, ha estado operativo el servicio de acogida matinal de niños y niñas (espacio educativo de acogida del alumnado del CEIP Mediterránea para la conciliación de la vida laboral y familiar, con horario de 8 a 9.30) y se ha puesto en marcha, durante el mes de febrero de 2006, la “Caja de Juegos”, una ludoteca infantil provista de diferentes juegos tradicionales y modernos donde pueden acudir familias de la Mina. Además de la puesta en marcha de una ludoteca, la Caja ha promovido la recuperación del parque del Besòs como punto de encuentro y de actividad del Barrio. Esta actividad estará operativa también durante el año 2007.

Los casi **187.000 €** de ejecución previstos para 2007 permitirán alcanzar un nivel de ejecución financiera del **133,48%** del gasto elegible.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5013	Realización	Nº de acciones de difusión	Nº	7	4	175,00%
5059	Realización	Nº de equipamientos/edificios rehabilitados	Nº	1	1	100,00%
5130	Resultado	% de incremento de plazas disponibles	Nº	100	40	250,00%
5164	Resultado	Nº de beneficiarios	Nº	1.024	35	2925,71%
5281	Impacto	% de incremento de servicios asistenciales	%	4	25	16,00%
5310	Impacto	Empleos creados	Nº	15	3	500,00%

**Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
228.000,00	108.008,45	47,37%	-	136.562,5	107,27%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Formación e inserción de colectivos con especiales dificultades.
- Diseño y realización de jornadas de información y formación sobre el uso de las NTIC en la empresa.
- Diseño y puesta en marcha de acciones de formación básica sobre el uso de las NTIC.





- Diseño y realización de jornadas de información y sensibilización sobre el uso de las NTIC en el contexto laboral y social.

**Avance material de las acciones, año 2006**

En este año 2006 se ha realizado la reprogramación de la Medida 2.7. Dicho cambio se debe a la detección de la necesidad de reforzar en el barrio de La Mina las acciones integradas de formación-inserción dirigidas a colectivos de difícil inserción (personas enfermas mentales y drogodependientes). Cabe decir, en este sentido, que la medida se ha dotado de mayores recursos manteniendo los objetivos inicialmente establecidos: ocupabilidad e inserción.

En el marco de esta actividad se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Servicio para el proyecto ocupacional para personas con problemas de drogodependencia.
- Servicio para el proyecto ocupacional para personas con enfermedades mentales

El presupuesto de esta medida se ha visto incrementado de forma sustancial con el objetivo de cubrir las carencias sociales detectadas. Durante el año 2006 se ha ejecutado casi el 50% del nuevo presupuesto previsto. A lo largo del año 2007 se seguirá trabajando en los ámbitos anteriormente descritos (programas de formación e inserción para personas con problemas mentales o drogodependencia) y se prevé alcanzar, a 31 de diciembre de 2007, un nivel de ejecución del **107,27%**.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5016	Realización	Nº de acciones informativas	Nº	24	4	600,00%
5022	Realización	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	24	10	240,00%
5207	Resultado	Nº de participantes	Nº	24	400	6,00%
5303	Impacto	% incremento de personas formadas	%	24	5	480,00%
5364	Impacto	Beneficiarios actuación colectivos desfavorecidos	Nº	100	25	400,00%



**EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
3.142.852,00	3.142.852,08	100,00%	-	-	100,00%

Las acciones previstas bajo este Eje 3 se concentran en la Medida 3.5. A pesar de las dificultades iniciales para el inicio de las obras de rehabilitación previstas en la escuela-taller Polydor, durante el año 2006 se ha conseguido ejecutar el **100,00%** del gasto elegible.

**Medida 3.5. Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
3.142.852,00	3.142.852,00	100,00%	-	-	100,00%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Rehabilitación de un edificio público emblemático en situación de infrautilización.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Las actuaciones de esta medida se centran en un único proyecto: la rehabilitación, a través de una escuela-taller, del edificio Polydor. Tras las dificultades vividas en una primera fase para la entrada del alumnado en el edificio, ya durante el año 2005 se dio por finalizada la obra.

Durante el año 2006 se ha procedido al pago de los **211.702,81€** que restaban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2005. Con el pago y certificación de este importe ha sido posible alcanzar el **100,00%** del gasto previsto en esta medida.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5022	Realización	Nº de actuaciones de formación / dinamización / cursos.	Nº	12	4	300,00%
5111	Realización	Superficie acondicionada o rehabilitada	m <sup>2</sup>	4.326	5.000	86,52%
5209	Resultado	Nº de participantes / usuarios	Nº	155	75	206,67%
5211	Resultado	Beneficiarios en búsqueda de empleo	%	38	25	152,00%
5311	Impacto	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	155	90	172,22%



**EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
596.166,00	365.477,5	61,30%	-	423.093,21	132,27%

El complemento de programa contempla la realización de tres Medidas en el Eje 5, la Medida 5.1., la Medida 5.3 y la Medida 5.4.

El nivel de ejecución financiera alcanzado a 31 de diciembre de 2006 es de un **61,30%** sobre el global previsto. En el transcurso de 2007 se prevén certificaciones por un importe de 423.093,21€, lo que situaría el nivel de ejecución financiera del Eje 5 a 31 de diciembre de 2007 en el **132,27%** de los importes programados.

**Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
244.538,00	189.193,6	77,37%	-	232.633,71	172,50%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Elaboración de una estrategia global de gestión medioambiental.
- Recuperación y renovación de los puntos de recogida de residuos
- Incremento del número de puntos de recogida de residuos.
- Plan de choque de mejora del entorno urbano.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Al igual que en los años 2004 y 2005, durante el año 2006 se ha continuado trabajando en este ámbito con un doble objetivo; por un lado, mejorar la sensibilización de la población en el uso de los equipamientos existentes y, por otro lado, mejorar la sensibilización para ampliar la recogida selectiva.

En este sentido, las acciones llevadas a cabo en el año 2006 han sido las siguientes:

- Punto de información Medioambiental del barrio de La Mina.  
Se ha continuado con el trabajo ya realizado años anteriores en el ámbito del PIM. A través de la figura de un/a gestor/a medioambiental se pretende fomentar e incrementar el nivel de recogida selectiva y de reciclaje de materiales en el territorio, con tal de aumentar el cuidado del medio ambiente, tendiendo a un barrio más sostenible, así como alcanzar conductas más cívicas entre el conjunto de vecinos y vecinas.



Debido a la demanda ciudadana, el PIM ha ampliado su horario de atención al público. Además, también se ha ampliado la plantilla de empleados/as para poder atender mejor a las personas interesadas.

Los resultados conseguidos en este ámbito están siendo altamente positivos puesto que, por un lado, se está concienciando y sensibilizando a la población y, por otro lado, se ha permitido evidenciar la viabilidad de introducir la recogida selectiva de basura orgánica en la Mina Vieja.

- Acciones específicas de sensibilización, dirigidas a visualizar la importancia de preservar el medio ambiente
- Acciones de mejora del entorno urbano, a través de las cuales se pretende mejorar la calidad del entorno y mejorar el respeto por el mismo por parte de los vecinos, a través de acciones participativas para la definición de las actividades a realizar.

Los importes de ejecución previstos para 2007, de **232.633,71 €**, permitirán sobrepasar el gasto total previsto y situar el grado de ejecución de esta medida en un **172,50%** del gasto elegible.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5036	Realización	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	6	2	300,00%
5061	Realización	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	2	60	3,33%
5151	Resultado	Incremento % en la capacidad de recogida	%	0,7	1	70,00%
5260	Resultado	Volumen de residuos sólidos recuperados	%	19	14	135,71%

**Medida 5.3: Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
180.628,00	176.283,91	97,60%	-	-	97,60%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Puesta en marcha de un sistema completo de aprovechamiento de las aguas freáticas para la limpieza y riego de los espacios públicos en el barrio

**Avance material de las acciones, año 2006**

A lo largo del año 2006 se han ejecutado la totalidad de las obras de construcción de la red de distribución de aguas freáticas en el barrio de La Mina. La construcción de esta red de distribución favorecerá al aprovechamiento de las aguas freáticas para el riego y



limpieza de las calles, contribuyendo así, a un funcionamiento más sostenible de los servicios urbanos.

El nivel de ejecución financiera alcanzado para la medida a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en un **97,60%**.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5024	Realización	Nº de actuaciones de recuperación	Nº	1	1	100,00%
5253	Resultado	Población beneficiada por redes de saneamiento/abastecimiento/ mejoradas	%	12.000	12.000	100,00%
5255	Resultado	Superficie atendida	%	578000	578.000	100,00%
5316	Impacto	Empleos creados en la fase constructiva	%	4	6	66,67%
5358	Impacto	Superficie atendida	%	578000	578.000	100,00%

**Medida 5.4: Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
171.000,00	-	00,00%	-	190.459,50	111,38%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Dotar a los equipamientos públicos del barrio de carácter cultural, lúdico o deportivo de sistemas de provisión de climatización y de agua caliente más eficientes, más sostenibles a medio y largo plazo, económica y medioambientalmente.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Se trata de una actividad introducida en la reprogramación del PIC URBAN durante este año 2006 que viene a completar las acciones de mejora del Medio Ambiente previstas en el marco del Programa.

A través de la realización de esta medida se pretende fomentar el ahorro energético en el barrio de la Mina, a través del fomento de la reducción del consumo, el uso de fuentes de energía renovables y el uso de fuentes de generación energética más eficientes.

En particular, se pretende dotar al polideportivo del barrio de sistemas de provisión de climatización y de agua caliente más eficientes, más sostenibles a medio y largo plazo, económica y medioambientalmente.



Se prevé que esta acción pueda completarse a lo largo de **2007**, con un gasto de 190.459,50 €, lo que permitirá agotar los importes comprometidos, alcanzando un grado de ejecución del **111,38%**.



**EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
253.924,00	121.534,35	47,86%	-	25.350,00	57,85%

El nivel de ejecución financiera del Eje 6 se ha situado, a 31 de diciembre de 2006 en el 47,86%. Para el año 2007 se prevé ejecutar un total de **25.350,00 €**, lo que incrementaría el nivel del gasto elegible ejecutado hasta alcanzar el **57,85%** del gasto previsto.

**Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
221.804,00	97.827,91	44,11%	-	25.350,00	55,53%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Equipamiento de algunas de las instalaciones “centrales” en la Zona de Actuación, para su uso como aulas temáticas y puntos de encuentro y laboratorios de experimentación para las NTIC.
- Puesta en marcha de módulos de formación reglada relacionados con la implantación de estas tecnologías.
- Contacto directo de trabajadores y empresarios, así como otros colectivos residentes en la Mina con aplicaciones prácticas de las NTIC.
- Celebración de jornadas de sensibilización e información sobre las NTIC.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Durante el año 2006 se ha continuado con el trabajo iniciado en años anteriores en el ámbito de la difusión de las TIC vinculada a los procesos de mejora de la empleabilidad de las personas:

- mantenimiento del aula de informática del Servicio de Inserción y Orientación Laboral del Barrio de la Mina (SIOL)
- tutorías de soporte para el refuerzo de la empleabilidad de las personas usuarias del SIOL
- tutorías de soporte en el uso de los medios tecnológicos al alcance de las personas usuarias del SIOL en el propio proceso de búsqueda de empleo.

Durante el año 2007 se dará continuidad al trabajo en estos ámbitos, dado el éxito de los resultados obtenidos.



Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5022	Realización	Nº de actuaciones de formación / dinamización / cursos, etc.	Nº	212	2	10600,00%
5060	Realización	Nº de equipamientos informáticos	Nº	56	35	160,00%
5207	Resultado	Nº de participantes	Nº	793	900	88,11%
5252	Resultado	Población beneficiada	Nº	793	5	15860,00%
5277	Impacto	% de incremento del nivel formativo	%	10%	5%	200,00%
5285	Impacto	% de incremento en el uso de las NTIC	%	10%	10%	100,00%

**Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
32.120,00	23.706,44	73,81%	-	-	73,81%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Puesta en marcha de una página Web relacionada con el PIC URBAN II, incorporando servicios de información e interactividad

**Avance material de las acciones, año 2006**

A pesar de que aun no ha podido procederse a la certificación de gasto, a lo largo del año 2006 se ha trabajado de forma intensa en la reactivación de la página web, mejorando su dinamismo, interactividad y legibilidad.

A lo largo de 2007 se prevé dar continuidad a las actividades de mantenimiento y mejora de las páginas web del Programa.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5236	Realización	Nº de usuarios	Nº	46.537	36.000	129,27%
5173	Realización	Nº de descargas de documentación	Nº	850	500	170,00%
5088	Realización	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	5	2	250,00%





**EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
519.080,00	403.574,14	77.75%	-	142.731,20	105,24%

En este Eje 7 se ha certificado gasto para el conjunto de las medidas previstas (**Medida 7.2.**, la **Medida 7.3.** y la **Medida 7.5.**).

La reprogramación del proyecto realizada durante el **año 2006** ha tenido como objetivo, en buena parte, la absorción en el Eje 7 de los 94.000,00€ cedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

**Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
147.814,00	120.663,46	81,63%	-	49.611,20	115,20%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Desarrollo de herramientas y mecanismos de presencia institucional el PIC URBAN II
- Desarrollo de mecanismos de interrelación entre las personas residentes y el equipo de gestión del PIC URBAN II

**Avance material de las acciones, año 2006**

Durante el año 2006 se ha continuado trabajando en la realización de distintas campañas, en cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa. De esta manera se ha mejorado la información sobre el Programa y su conocimiento tanto por parte de los residentes como por parte de la población no residente, con lo que se pretende mejorar la imagen del barrio y romper su estigmatización.

Así, en este sentido, durante el año 2006 se han editado diversos boletines informativos y, de igual modo, se ha dado continuidad a la inserción de páginas informativas en la prensa local y a la edición de material gráfico para la difusión del Programa.

Para el año 2007 se ha previsto la ejecución de 49.611,20€. Con este incremento, el nivel de ejecución financiera de esta actividad se situaría, a 31 de diciembre de 2007, en el **114,35%** del gasto elegible.



código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5038	Realización	Nº campañas/actuac. de publicidad/infor/asesora.	Nº	40	82	48,78%
5127	Resultado	% de grado de conocimiento del programa	%	95	90	105,56%

**Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
56.814,00	16.439,72	28,94%	-	64.000,00	141,58%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Desarrollo de una red de intercambios con otros PIC de URBAN II, tanto en el territorio español como en otros países de la UE.

**Avance material de las acciones, año 2006**

Las acciones realizadas en esta medida han continuado en la misma línea que el trabajo realizado en años anteriores.

Así, el PIC URBAN de Sant Adrià de Besòs ha participado en el Comité de Seguimiento anual de ciudades Urban españolas para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas de gestión.

A lo largo del 2007 se prevé continuar con la celebración de encuentros entre diferentes ciudades URBAN.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5019	Realización	Nº de actuaciones/intercambios/reuniones	Nº	9	7	128,57%
5188	Resultado	Nº de estudios/manuales/seminarios	Nº	1	5	20,00%
5362	Resultado	Gastos asociados a las acciones de promoción	Euros	16.439,72	65.650	25,04%



**Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
9.000,00	7.969	88,54	0	0	88,54%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Evaluaciones y estudios del programa.

**Ministerio de Economía y Hacienda**

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído el compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero de 2006.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existía una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, la



Autoridad de Gestión acordó cederla la Administración Local durante el VI Comité de Seguimiento celebrado en Teruel, quedando así plasmado en las modificaciones del Programa y Complemento de Programa adoptadas en 2006.

**Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

Ejecución financiera a 31/12/06 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2006	% ejecución a 31/12/2006	Gasto comprometido a 31/12/2006	Previsión de gasto 2007	% ejecución previsto a 31/12/2007
350.452,00	258.501,96	84,63%	-	29.120,00	94,16%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Asistencia técnica al programa.

**Avance material de las acciones, año 2006**

A lo largo del año 2007 se continuará percibiendo asistencia técnica por parte de las dos entidades que vienen realizando los servicios de apoyo y soporte al Programa, como asistencia técnica y auditoría, además del trabajo que realice el personal de Consorcio del Barrio de la Mina en el ámbito del Programa. Se prevé que durante el 2007 se ejecuten un total de 29.120,00 €. De esta manera, el nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2006 alcanzaría el **98,51%**.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5086	Realización	Nº de reuniones/jornadas	Nº	8	10	80,00%
5104	Realización	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	4	1	400,00%
5192	Resultado	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	7	5	140,00%
5310	Impacto	Empleo creado	Nº	3	3	100,00%

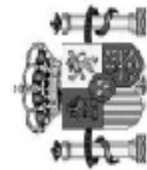
**Ministerio de Economía y Hacienda**

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes conceptos:

- Gastos incurridos por un importe de 16,50€ con motivo de la reunión celebrada en Madrid en septiembre de 2003 para analizar el cumplimiento de la regla n+2 de la anualidad 2001, pero pagados en el año 2004
- Gastos incurridos por un importe de 524,14 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red y pagados durante el ejercicio 2004, expediente 53/01.



- Gastos incurridos por un importe de 1.252,27€ por la participación en el Comité de Seguimiento del Programa URBACT en febrero de 2004 y pagados en el mismo ejercicio.
- Gastos incurridos por un importe de 401,12€ por la visita “in situ” en junio de 2004 al Proyecto URBAN y reunión con la Comisión Europea sobre la reprogramación efectuada en dicho año y pagado en ese ejercicio.
- Gastos incurridos por un importe de 800,75 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red y pagados durante el ejercicio 2004, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por un importe de 1.060,44€ por la participación en el Comité de Seguimiento del Programa URBACT en junio de 2005 y pagados en el mismo ejercicio.
- Gastos incurridos por un importe de 2.300 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red y pagados durante el ejercicio 2004, expediente 94/03.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SA  
Título: URBAN SANT ADRIÀ DE BESÒS  
Año: 2000-2006

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	19.589.812,00	13.035.810,54	66,54		
Medida 1.1	12.402.248,00	9.577.556,69	77,22		352(77,22%)
Medida 1.2	7.187.564,00	3.458.253,85	48,11		36(45,98%), 37(2,14%)
Eje Prioritario nº 2	951.234,00	670.337,41	70,47		
Medida 2.1	429.666,00	357.470,41	83,20		16(48,44%), 166(11,81%), 324(22,95%)
Medida 2.5	293.568,00	204.858,55	69,78		25(69,78%)
Medida 2.7	228.000,00	108.008,45	47,37		167(47,37%)
Eje Prioritario nº 3	3.142.852,00	3.142.852,08	100,00		
Medida 3.5	3.142.852,00	3.142.852,08	100,00		23(100)
Eje Prioritario nº 5	596.166,00	365.477,51	61,30		
Medida 5.1	244.538,00	189.193,60	77,37		343(36,24%), 353(41,13%)
Medida 5.3	180.628,00	176.283,91	97,60		353(97,6%)
Medida 5.4	171.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	253.924,00	121.534,35	47,86		
Medida 6.1	221.804,00	97.827,91	44,11		24(44,11%)
Medida 6.2	32.120,00	23.706,44	73,81		323(73,81%)
Eje Prioritario nº 7	519.080,00	403.574,14	77,75		
Medida 7.2	147.814,00	120.663,46	81,63		415(81,63%)
Medida 7.3	56.814,00	16.439,72	28,94		411(28,94%)
Medida 7.4	9.000,00	7.969,00	88,54		412(88,54%)
Medida 7.5	305.452,00	258.501,96	84,63		411(84,63%)
<b>TOTAL</b>	<b>25.053.068,00</b>	<b>17.739.586,03</b>	<b>70,81</b>		



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	8.158.336,00	863.800,00	8.865.303,53	119,25
<b>Total URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS</b>	<b>8.158.336,00</b>	<b>863.800,00</b>	<b>8.865.303,53</b>	<b>119,25</b>



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA  
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)**

**INTERVENCIÓN: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**

<b>FONDOS</b>	<b>AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004</b>	<b>AYUDA</b>		<b>GRADO DE EJECUCIÓN %</b>
		<b>ANTICIPOS</b>	<b>CERTIFICADA HASTA 31/12/2006</b>	
<b>FEDER</b>	8.158.336,00	863.800,00	8.869.127,90	119,30
<b>Total URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS</b>	<b>8.158.336,00</b>	<b>863.800,00</b>	<b>8.869.127,90</b>	<b>119,30</b>





PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 27/03/2007	
FEDER	10.323.401,00	863.800,00	8.869.127,90	94,28
<b>Total URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS</b>	<b>10.323.401,00</b>	<b>863.800,00</b>	<b>8.869.127,90</b>	<b>94,28</b>



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN  
DE 01/01/2001 A 27/03/2007**

**INTERVENCIÓN: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**

**FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
SA	URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS	009/2002	863.800,00	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.		849.800,00	05/02/2002
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	16/06/2004	1.150,27	16/09/2004
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	27/07/2004	347,12	16/09/2004
				499143 VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	27/06/2005	996,44	18/07/2005
				<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 009/2002:</b>		<b>852.293,83</b>	
		016/05	513.931,29	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	15/10/2004	513.931,29	27/04/2005
				<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 016/05:</b>		<b>513.931,29</b>	
		021/07	3.504.826,76	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	21/11/2006	867.482,04	21/02/2007
				308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	15/12/2006	2.637.344,72	19/02/2007
				<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 021/07:</b>		<b>3.504.826,76</b>	
		047/03	432.067,69	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/04/2003	432.067,69	09/07/2003
				<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 047/03:</b>		<b>432.067,69</b>	
		051/05	1.107.892,04	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	16/03/2004	11.474,73	07/06/2005
				308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	02/02/2005	860.761,40	07/06/2005
				308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	07/04/2005	230.764,00	07/06/2005
				<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 051/05:</b>		<b>1.103.000,13</b>	
		060/04	625.090,46	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	16/03/2004	625.090,46	02/08/2004
				<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 060/04:</b>		<b>625.090,46</b>	
		064/03	323.445,79	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/07/2003	323.445,79	04/09/2003



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN  
DE 01/01/2001 A 27/03/2007**

**INTERVENCIÓN: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS  
FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS	064/03	323.445,79	TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 064/03:		<b>323.445,79</b>	
	072/02	178.981,61	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	02/07/2002	178.981,61	06/09/2002
	099/05	317.833,28	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/07/2005	<b>178.981,61</b>	
	103/03	784.431,57	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/10/2003	317.833,28	01/12/2005
	106/02	227.805,74	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	16/10/2002	<b>317.833,28</b>	
	111/04	200.715,09	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	14/06/2004	784.431,57	02/02/2004
	125/05	220.136,81	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	12/10/2005	<b>784.431,57</b>	
	151/05	343.436,55	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	09/03/2006	227.805,74	20/12/2002
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 103/03:		<b>227.805,74</b>	
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 106/02:		<b>200.715,09</b>	
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 111/04:		<b>200.715,09</b>	
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 125/05:		<b>220.136,81</b>	
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 151/05:		<b>343.436,55</b>	
			TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		<b>9.644.394,68</b>	
			TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:		<b>9.627.996,60</b>	



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN  
DE 01/01/2001 A 27/03/2007**

**INTERVENCIÓN: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS  
FONDO: FEDER**

		(euros)				
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
<b>TOTAL COBRADO :</b>		<b>9.644.394,68</b>			<b>9.627.996,60</b>	
<b>TOTAL TRANSFERIDO:</b>					<b>9.627.996,60</b>	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**FECHA :** 27/03/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
009/2002	11/01/2002	863.800,00
072/02	14/08/2002	178.981,61
106/02	10/12/2002	227.805,74
047/03	23/06/2003	432.067,69
064/03	01/08/2003	323.445,79
103/03	05/12/2003	784.431,57
060/04	01/07/2004	625.090,46
111/04	30/09/2004	200.715,09
016/05	04/01/2005	513.931,29
051/05	27/05/2005	1.107.892,04
099/05	26/09/2005	317.833,28
125/05	12/12/2005	220.136,81
151/05	28/12/2005	343.436,55
021/07	30/01/2007	3.504.826,76
	<b>TOTAL</b>	<b>9.644.394,68</b>

**TOTAL 9.644.394,68**

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	23.625,0	15.000,0	157,50
5116	REALIZACIONES	Superficie urbana recuperada	M2	112.661,0	76.500,0	147,27
5117	REALIZACIONES	Viarío acondicionado	MI	2.303,0	22.750,0	10,12
5275	IMPACTOS	% de incremento de espacios públicos	%	6,5	10,0	65,00
5283	IMPACTOS	% de incremento de zonas verdes	%	15,7	50,0	31,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	7.818,0	6.700,0	116,69

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	75,0	50,0	150,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	314,0	200,0	157,00
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	293,0	150,0	195,33
5179	RESULTADOS	Nº de empresas participantes	Nº	705,0	110,0	640,91
5273	IMPACTOS	% de incremento de empresas creadas	%	11,0	6,0	183,33
5314	IMPACTOS	Empleo mantenido	Nº	192,0	75,0	256,00



**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA: 2 - 5**

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5013	REALIZACIONES	Nº de acciones de difusión	Nº	7,0	4,0	175,00
5059	REALIZACIONES	Nº de equipamientos/edificios rehabilitados	Nº	1,0	1,0	100,00
5130	RESULTADOS	% de incremento de plazas disponibles	%	100,0	40,0	250,00
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	1.024,0	35,0	2.925,71
5281	IMPACTOS	% de incremento de servicios asistenciales	%	4,0	25,0	16,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	15,0	3,0	500,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA: 2 - 7**

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5016	REALIZACIONES	Nº de acciones informativas	Nº	24,0	4,0	600,00
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	24,0	10,0	240,00
5207	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	24,0	400,0	6,00
5303	IMPACTOS	% incremento de personas formadas	%	24,0	5,0	480,00
5364	IMPACTOS	Beneficiarios actuación colectivos desfavorecidos	%	100,0	25,0	400,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	10,0	4,0	250,00
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	4.326,0	5.000,0	86,52
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	115,0	75,0	153,33
5211	RESULTADOS	Beneficiarios en búsqueda de empleo	%	18,8	25,0	75,20
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	132,0	90,0	146,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Modelo D      Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER      **Código nacional:** SA

**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS      **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999      CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5036	REALIZACIONES	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	6,0	2,0	300,00
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	168,0	60,0	280,00
5151	RESULTADOS	Incremento % en la capacidad de recogida	%	0,7	1,0	70,00
5260	RESULTADOS	Volumen de residuos sólidos recuperados	%	19,0	14,0	135,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Versión: 2 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA

**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5024	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de recuperación	Nº	1,0	1,0	100,00
5253	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento/abasteci	Nº	12.000,0	12.000,0	100,00
5255	RESULTADOS	Superficie atendidas	M2	578.000,0	578.000,0	100,00
5316	IMPACTOS	Empleos creados en la fase constructiva	Nº	4,0	6,0	66,67
5358	IMPACTOS	Superficie atendida	M2	578.000,0	578.000,0	100,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:**

FEDER

Código nacional: SA

**DOCUP:**

URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

Código comisión europea: 2001.ES.16.0.PC.006

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:**

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5016	REALIZACIONES	Nº de acciones informativas	Nº	5,0	8,0	62,50
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	213,0	2,0	10.650,00
5060	REALIZACIONES	Nº de equipamientos informáticos	Nº	56,0	35,0	160,00
5207	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	793,0	900,0	88,11
5252	RESULTADOS	Población beneficiada	Nº	793,0	5,0	15.860,00
5277	IMPACTOS	% de incremento de nivel formativo	%	10,0	5,0	200,00
5285	IMPACTOS	% de incremento en el uso de NTIC	%	10,0	10,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5088	REALIZACIONES	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	2,0	2,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	40,0	82,0	48,78
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	95,0	90,0	105,56





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	7,0	7,0	100,00
5188	RESULTADOS	Nº de estudios/manuales/seminarios	Nº	1,0	5,0	20,00
5362	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones de promoción	Euros	16.439,72	65.650,0	25,04



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER **Código nacional:** SA  
**DOCUP:** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006  
**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	8,0	10,0	80,00
5104	REALIZACIONES	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	4,0	1,0	400,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	7,0	5,0	140,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



#### 4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

##### 4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2006 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de los PIC URBAN y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2004 durante el ejercicio 2006, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2006-2007.

Asimismo se celebraron un Comité de Seguimiento y un Encuentro Anual durante el año 2006:

El Comité de Seguimiento se celebró el 26 y 27 de abril en Teruel. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, obteniéndose posteriormente su admisibilidad y conformidad. Asimismo, en este Comité se aprobaron las propuestas de modificación de los programas y Complementos de Programa de las 10 ciudades que posteriormente serían ratificados por sus respectivas Decisiones adoptadas en noviembre y diciembre de 2006.

El Encuentro Anual tuvo lugar en Pamplona el 27 y 28 de noviembre de 2006 con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004 y el estado de ejecución a 15 octubre de 2006. Asimismo se analizó un caso de buenas prácticas y se desarrollaron unas indicaciones por parte de la Comisión Europea para el cierre de estas intervenciones en 2009.

En septiembre de 2006 se dirigió un escrito de la Dirección General a aquellas ciudades con un grado de ejecución más lento a dicha fecha y por tanto con mayor dificultad para cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004, con el fin de apremiarles a su ejecución y además recordarles la necesaria realización de los controles previos del art.4 del Rgto. 438/2001.

Por otro lado, el 1 y 2 de junio de 2006 tuvo lugar en Barcelona, organizada por la Generalitat de Cataluña, la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y Hacienda, la Conferencia "Ciudades y Regiones: socios para el desarrollo y el empleo" en la que participaron ciudades URBAN tanto del periodo de programación 2000-2006 como del periodo 1994-1999.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 ha tenido lugar una intensa actividad que se desarrolla más adelante en el apartado de Actividades de Control de este punto del presente Informe.

Finalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda organizó junto con la Comisión Europea una jornada el 26 de octubre de 2006 denominada "España-Unión Europea,



trabajando juntos por la economía del conocimiento” de cara al próximo periodo de programación de los fondos comunitarios 2007-2011, al que fueron invitadas las ciudades URBAN.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo se participó en diciembre de 2003 en el Seminario Transnacional URBAN II celebrado en Estrasburgo (Francia), en octubre de 2004 en la Conferencia Anual de Ciudades URBACT que tuvo lugar en Noordwijk (Holanda) y en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania) en junio de 2005.
- En el año 2006 la Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento del Programa URBACT celebrados en marzo, junio y noviembre en París y en Helsinki. Este año, especialmente, se ha trabajado en el seno de dichos comités en la elaboración del futuro documento del Programa URBACT II para el periodo 2007-2013.

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con



la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan, el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas y el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1263/2005 de 21 de octubre, dentro del cual existe un apartado destinado a la "Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano". Si bien de estas actividades ya se ha tratado ampliamente en Informes anteriores.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos,



participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por



Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

### **Actuaciones de control y Gestión desarrolladas.**

Con fecha 9 de marzo de 2006 la Dirección general de Fondos Comunitarios envió a todos los municipios URBAN un escrito sobre el cumplimiento de del Art. 4 del Reglamento 438/2001, por la que se recordaba a todos los beneficiarios la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno del mencionado artículo. En dicho escrito se puso especial énfasis en señalar la obligatoriedad de realizar controles previos (ex-ante) a la emisión de nuevos certificados de gasto, para su declaración a la Comisión Europea, y la necesidad de llevar a cabo controles a posteriorin para las certificaciones de gasto anteriores a 2006.

Asimismo, el 9 de mayo de 2006 la Subdirección General de Administración del FEDER remitió a las ciudades URBAN una circular sobre la cumplimentación en Fondos 2000 sobre el Informe de Verificaciones exigidas por el art. 4 del Rgto. 438 y sobre los criterios de selección de muestra.





Las ciudades URBAN se decantaron por un sistema de controles del art.4 efectuados mediante la contratación de una empresa consultora externa para la realización de dichos controles.

Las ciudades fueron remitiendo a lo largo de 2006 la lista de verificación del art.4 adoptadas por ellas.

Una vez examinadas las listas de comprobación (Check list) remitidas por los Ayuntamientos para los controles previos del art.4 del Reglamento 438, les fueron confirmadas por escrito de la Dirección general de Fondos Comunitarios del mes de octubre de 2006

Ya dentro del Ejercicio 2007, en concreto en el mes de febrero, se ha remitido a las ciudades URBAN una circular nº 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, y la incorrecta transposición de determinados puntos sobre contratación pública de la Directiva 2004/18/CE a la normativa nacional.

Con posterioridad, también en el mes de febrero, se ha remitido un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER indicando a las ciudades cómo han de adaptar las listas de verificación del art.4 a la circular 1/2003 arriba mencionada.

### **Control a instancias de Administraciones nacionales**

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

#### Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

#### Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

### **Intervención General de la Administración del Estado**

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda



correspondientes al PIC URBAN **Cáceres**. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

Durante 2006, no se han llevado a cabo controles por parte de la IGAE

Ya en el Ejercicio 2007, la Intervención General del Estado ha efectuado controles en el mes de marzo a los Programas URBAN **Teruel, Jaén y Gijón**. Aunque todavía, al ser tan recientes, no se conocen aún los informes. Próximamente se va a efectuar un control a los Proyectos de **San Cristóbal de La Laguna y Pamplona**.

### **Dirección General de Fondos Comunitarios**

De acuerdo con la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado, hasta el momento, las siguientes visitas de control a siete PIC URBAN de acuerdo al Rgto. 438/2001

- El control efectuado a la ciudad de **Ourense**, la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de **Gijón** tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN **San Sebastián-Pasaia** en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN **Cáceres**.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN **Granada**.
- Dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de **Jaén** entre el 21 y el 24 de marzo de 2006.
- Asimismo ha tenido lugar un control al proyecto URBAN de **Sant Adrià de Besòs** entre el 22 y 26 de mayo de 2006.

Al cierre del Ejercicio 2006 solamente se habían elaborado los informes definitivos correspondientes a las ciudades de **Ourense, Gijón y San Sebastián-Bahía de Pasaia**.

Respecto al de **Gijón**, el control no dio lugar a corrección financiera alguna. Respecto al de **Ourense**, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación. Respecto a **San Sebastián-Bahía de Pasaia**, tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en dos certificaciones negativas nº certif. 18 (-1.845.891,87€) y nº certif.19 (-61.633,89€), que juntas sumaban la cifra de -1.907.525,76€ y se recogió en el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" de la Declaración de Gastos nº 12 efectuada a la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2006.

En relación con el Proyecto de **Cáceres** de momento solamente se tiene un Informe Provisional sobre el control arriba mencionado, al que se han efectuado alegaciones y se está a la espera de conocer los resultados del Informe Definitivo.



Por lo que respecta a los controles de **Jaén** y **Sant Adrià de Besós** todavía no se tienen los Informes Provisionales. Si bien, siguiendo instrucciones de la Unidad de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, se ha procedido a descertificar de forma provisional las siguientes cantidades, a espera de conocer los resultados del Informe Provisional, en caso de que algunas de estas partidas fueran consideradas elegibles finalmente volverían a ser declaradas a la Comisión Europea.

Por lo que respecta a **Jaén**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de - 477.938.84€, que se dedujeron del certificado nº 18 (Anexo de certificaciones negativas) de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 de 21 de diciembre de 2006.

En cuanto a **Sant Adrià de Besós**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de -572.644,33€, que se plasmaron en el certificado negativo nº 20 de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 del 30 de noviembre de 2006.

Ya dentro del Ejercicio 2006, la Unidad de Control ha vuelto a efectuar otro control al programa de **Gijón**, al ser todavía muy reciente no existe ningún informe al respecto. Próximamente van a tener lugar en abril controles a los Programas de **Teruel** y **Ourense**, éste último por segunda vez. Para el segundo semestre del año 2006 está previsto efectuar controles a los Programas de **San Cristóbal de La Laguna** y **Pamplona**

#### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

#### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas



a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### 1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.



- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### 1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos



afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores



o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.



Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.





## 2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepq.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepq.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

### Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.



### Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002”**, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los **“Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003 y 2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

### **Aplicación Fondos 2000**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda



Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema



ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado “Controles” en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados*

## **4.2. Consorcio del Barrio de la Mina**

En los siguientes apartados se detallan los principales elementos de seguimiento y control aplicados por el Consorcio del Barrio de la Mina, como entidad gestora del PIC Urban II, para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del Programa, en cumplimiento de las normativas comunitarias, nacionales y autonómicas aplicables en su caso, con especial atención a las derivadas de la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) número 438/2001, sobre los que se ha desarrollado un circuito específico, basado en los controles regulares establecidos por el Consorcio del Barrio de la Mina en su operativa regular.

### **4.2.1 Acciones de seguimiento y evaluación**

La recopilación y seguimiento de indicadores para las acciones que el Consorcio del Barrio de la Mina lleva a cabo se realiza a través de la preceptiva realización de los informes técnicos que acompañan las justificaciones de cada proyecto por parte de los equipos encargados de su implementación. Los indicadores son periódicamente recopilados para su centralización y posterior introducción en la aplicación Fondos 2000.

Los datos de ejecución financiera se acumulan junto con los indicadores de ejecución física y otras variables significativas para la gestión del programa, como son los importes ingresados como cofinanciación FEDER, las desviaciones respecto a la “Senda de Berlín” y las previsiones realizadas, etc., para un seguimiento continuado de los niveles de ejecución del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs. La información disponible puede ser explotada tanto en formato de tablas de datos como para la realización de gráficos. Periódicamente, la gerencia del Consorcio del Barrio de la Mina recibe tales informes, al objeto de controlar el avance en todos los ámbitos antes reseñados.

Por otra parte, toda la información anterior se vuelca periódicamente en la Aplicación “Fondos 2000”, diseñada y puesta en marcha por la Autoridad de Gestión del Programa para la acumulación y control de la información financiera y de niveles de ejecución de los Programas URBAN II del Estado español, en cumplimiento de los requerimientos expuestos en el Reglamento (CE) 1260/1999 y el Anexo IV del Reglamento de Gestión 438/2001, aplicables ambos a la iniciativa. En el caso de actuaciones que generan una cantidad significativa de información cualitativa, se cuenta con memorias e informes específicos, elaborados por las instituciones o empresas (en su caso) encargadas de la ejecución o, consecuentemente, por los propios equipos técnicos del Consorcio del Barrio de la Mina.

Finalmente, la evaluación y seguimiento se complementa con el realizado desde los distintos mecanismos de seguimiento participativo que, por ámbitos temáticos, efectúan la planificación, coordinación, seguimiento y control de las actividades del Plan de



Transformación del Barrio de la Mina. Estos organismos de seguimiento reúnen a los servicios sectoriales presentes en el barrio, ya sean municipales o autonómicos, al equipo del Consorcio del Barrio de la Mina, así como a las asociaciones y vecinos del barrio.

#### **4.2.2 Acciones de control financiero y de gestión.**

Los sistemas de control financiero y de gestión del Consorcio del Barrio de la Mina se articulan de acuerdo con la siguiente distribución de las tareas y responsabilidades:

##### **Gerencia**

La Gerencia del Consorcio del Barrio de la Mina asume la coordinación general del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs y del resto de actividades que conforman el Plan de Transformación del Barrio de la Mina. En particular, verifica el encaje de las acciones en la estrategia y las medidas definidas en el PIC y el Complemento de Programa para determinar su asignación como acciones cofinanciables por la Iniciativa. Esta verificación se efectúa tanto ex ante (fase autorización de gasto), con el encuadre de un determinado proyecto en Urban, con la asignación del código correspondiente; como ex post, con la validación de los pagos correspondientes con cargo a Urban.

##### **Área Económica**

El área Económica centraliza la administración del total del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs.

Esta Unidad:

- recibe y verifica toda la documentación justificativa de la realidad del gasto ejecutado.
- recibe y verifica todas las facturas recibidas, procede a su registro contable, a su codificación específica URBAN previamente determinada de acuerdo con la propuesta elaborada por las áreas técnicas y a su marcado para evitar una doble presentación a su cofinanciación por Fondos Estructurales. Igualmente, procede al casamiento de los documentos de pago con las correspondientes facturas y a la codificación de éstos con un código asociado al de la factura que los origina.
- es la responsable de garantizar la pista de auditoría, mediante la gestión del doble sistema de archivo de los documentos contables asociados a la ejecución del Programa.
- ejecuta los pagos asociados al Programa, una vez verificada su elegibilidad en el marco del PIC URBAN II, y previa conformidad de las áreas técnicas y autorización de la gerencia.

##### **Unidad de Comunicación**

La Unidad de Comunicación del CBM asume la verificación del cumplimiento de la normativa de publicidad e información (Reglamento 1159/2000) en las acciones de comunicación genéricas lanzadas por el Consorcio y en las acciones de publicidad y difusión directamente ligadas a la ejecución de los distintos proyectos.

##### **Áreas técnicas de gestión**

Las áreas técnicas de gestión que actúan en el seno del CBM son las responsables de la verificación física de la realidad del gasto, que plasman en la conformidad de las facturas. En el caso de la recepción de obras, se sigue el procedimiento administrativo habitual



para las administraciones públicas, que implica la verificación de la realidad de las mismas y de su conformidad con los requerimientos técnicos del contrato.

### **Unidad de Intervención**

La Unidad de Intervención verifica el cumplimiento de la normativa en los ámbitos siguientes: el cumplimiento de la normativa de contratación de las administraciones públicas; la conformidad de facturas y la efectividad de los pagos; así como la realidad del gasto. Igualmente, el interventor efectúa el control sobre la elegibilidad del gasto, tanto en términos de encaje en la programación, como en términos de cumplimiento de la normativa aplicable y plasma trimestralmente en sus informes de control permanente.

### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN**

Por lo que se refiere a los procedimientos, los mecanismos aplicados en el seno del Consorcio del Barrio de la Mina son los siguientes:

#### **Verificación de la adecuación de las acciones a la planificación del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs**

La verificación de la adecuación de las acciones a la planificación del PIC se produce en primera instancia por parte de las Unidades Técnicas de Gestión del Consorcio del Barrio de la Mina, en términos de encaje del proyecto en los planteamientos del Programa (fase de justificación de gasto). El área Económica del Consorcio valida la solicitud de las áreas técnicas y es aprobada por la Gerencia (fase de autorización de gasto). Una vez efectuados los gastos relacionados con el proyecto, estos son, a su vez, conformados para su inclusión como gasto elegible Urban tanto por las áreas técnicas, como por la Gerencia al aprobar el pago.

De forma puntual, y a petición de gerencia, la asistencia técnica externa para la gestión del programa puede emitir también su dictamen sobre la adecuación de las acciones a la estrategia definida en el Programa.

#### **Verificación de la adecuación de los procedimientos de licitación y contratación a las normativas comunitarias**

Dicha verificación se efectúa en dos niveles. Por un lado, el área Económica efectúa un primer control en la selección del procedimiento de contratación a aplicar. Los pliegos son aprobados por el órgano de contratación del Consorcio del Barrio de la Mina a propuesta de la Unidad Económica, que al mismo tiempo es la garante del cumplimiento de los procedimientos de publicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública española, que garantiza el cumplimiento de las directivas comunitarias a este respecto.

Los pliegos y procedimientos aprobados por la Unidad Económica son sometidos con posterioridad a la verificación de la Unidad de Intervención del propio Consorcio del Barrio de la Mina.

Para aquellas acciones ejecutadas por terceros a través de convenio con el Consorcio del Barrio de la Mina, la verificación de los procedimientos de licitación y contratación a las normativas comunitarias se efectúa, en primera instancia por los interventores de las instituciones correspondientes. Al tratarse de organismos sujetos a la normativa de contratación de administraciones públicas, el control del cumplimiento de la legislación



nacional aplicable por parte de los interventores respectivos garantiza el cumplimiento de la normativa comunitaria a este respecto. No obstante, la Unidad de Intervención del Consorci del Barri de la Mina verifica en última instancia la conformidad de los procedimientos aplicados por terceros para su certificación ante la Autoridad de Gestión.

En todo caso, en el curso del año 2006, con la realización del último pago vinculado al proyecto Polydor (Medida 3.5), se han cerrado todos los convenios de colaboración con terceros que el Consorcio ha mantenido en algún momento.

Por último, los expedientes administrativos de contratación son auditados por externos una vez se procede a certificar pagos vinculados al contrato. El gasto es auditado por muestreo siguiendo criterios de auditoría, excepto para los contratos adjudicados por concurso abierto que se revisan al 100%.

### **Verificación de la realidad del gasto**

La verificación del gasto es realizado en primera instancia por las unidades técnicas responsables de la ejecución de la acción de que se trate. La conformidad de la factura por su parte supone la aceptación de los bienes y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos que se fijaron en la solicitud de gasto y, en su caso, en la contratación que se hubiera realizado. Además, las unidades técnicas responsables de la ejecución de la acción deben cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes, mediante entrega de toda la documentación justificativa ante la Unidad Económica.

La Unidad Económica recibe y verifica toda la documentación relativa a la entrega de los bienes y servicios y, en su caso, al cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos para la recepción de obras, incluidos los informes técnicos correspondientes.

La Unidad de Intervención realiza una verificación independiente de la realidad del gasto para su certificación ante la Autoridad de Gestión, incluyendo la realidad del gasto realizado por terceros conveniados.

La auditoría externa incluye un control exhaustivo de toda la documentación relativa a la entrega de bienes y servicios cuyo pago se incluye como gasto elegible en el PIC URBAN II, así como la verificación física de la realidad del gasto para una parte de los proyectos, determinados según los usos habituales de auditoría.

### **Control contable y verificación de la elegibilidad de los gastos**

Para el control contable y de la elegibilidad de los gastos conforme a toda la normativa que afecta a los Fondos Estructurales y, en particular al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Iniciativa Urban, la Unidad Económica asume la responsabilidad del registro contable de la documentación asociada al Programa y de analizar la elegibilidad de los pagos de forma previa a su ejecución en cuanto al cumplimiento de la normativa. El encaje técnico del gasto en la programación, es verificado, como ya se ha detallado por las Unidades Técnicas de Gestión, con el visto bueno de Gerencia en el momento de aprobar, tanto la inclusión del proyecto de que se trate en la planificación de URBAN, como en el momento de aprobar los pagos relativos al proyecto.

La Asistencia Técnica Externa efectúa dentro de las tareas encomendadas en el contrato las siguientes:



Desarrollo de los procedimientos y metodología de el equipo técnico del Consorci.

Caracterización de las actuaciones incluidas dentro de las medidas del PIC URBAN II.

Seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas

- Propuestas de mejora y cambios en la estrategia y/o aplicaciones de las medidas.
- Justificación de las actuaciones enmarcadas dentro de las medidas según normativa aplicable

Además a petición de Gerencia puede efectuar intervenciones puntuales, mediante la emisión de dictámenes y la realización de consultas ad-hoc ante la Autoridad de Gestión en aquellos gastos que puedan plantear dudas de interpretación de la reglamentación aplicable.

Por último, la Unidad de Intervención del Consorcio efectúa un control ex-post para certificar la conformidad de los registros contables y la elegibilidad del gasto a certificar.

Además, se cuenta con los servicios de una empresa especializada en contabilidad y auditoría, quien audita de forma continua las cuentas del Consorci y realiza un análisis completo de la elegibilidad de los gastos, en términos de cumplimiento de la normativa nacional y de la reglamentación comunitaria relativa a los fondos estructurales.

Para el gasto certificado en el año 2006 estos controles de auditoría se han adaptado a los requisitos dispuestos por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Para los gastos imputados al Programa el análisis de auditoría es exhaustivo e incluye la verificación de los pagos, de la correcta aplicación de los principios contables, de la elegibilidad de los gastos en cuanto al cumplimiento de la normativa y la revisión de los expedientes administrativos de contratación, en su caso, así como la verificación física de la realidad del gasto para una parte de los proyectos, determinados según los criterios de auditoría al uso.

En relación con el cumplimiento de los requerimientos normativos en el caso de concesión de ayudas de estado, no hay ningún mecanismo de control previsto, ya que el PIC Urban II de Sant Adrià de Besòs no prevé la utilización de este instrumento en ninguna de sus medidas.

### **Verificación del cumplimiento de la normativa de información y publicidad**

La verificación del cumplimiento de la normativa de información y publicidad se efectúa de forma interna por parte de la Unidad Económica, en relación con la publicidad de las licitaciones públicas relacionadas con el Programa.

Por su parte, la Unidad de Comunicación del Consorci asume el control del cumplimiento del Reglamento 1159/ 2000 en las acciones de información y difusión genéricas que emprende el Consorci y en la ejecución de las acciones específicas en el marco de los distintos proyectos cofinanciados por la Iniciativa Urban II.

Desde el año 2006, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad es, igualmente, objeto de control por parte de la auditoría externa encargada de realizar los controles relativos al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.





## Medidas para garantizar la pista de auditoría suficiente

Las facturas de los proyectos vinculados al PIC URBAN II están sometidas a un doble control: por un lado, de contabilidad presupuestaria-financiera y, por otro, de contabilidad por proyectos. Cada una de las facturas recibe un número identificador correlativo único, así como un código de identificación que la vincula con el proyecto, medida y eje prioritario del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs al que “pertenece”, así como a la partida presupuestaria correspondiente en los presupuestos del Consorci del Barri de la Mina.

Una vez comprobada la pertinencia de la factura, se procede a “marcar” dicha factura (una vez pagada) con un sello específico que la identifica como abonada y perteneciente a un proyecto cofinanciado por FEDER, de forma que no pueda presentarse de nuevo ni al Consorci del Barri de la Mina ni a cualquier otra administración para ser abonada de nuevo, total o parcialmente, neutralizando así cualquier riesgo de doble cofinanciación.

Este procedimiento se sigue tanto para las facturas emitidas directamente contra el Consorci, como para las facturas presentadas por terceros. En este último caso, tras marcar las facturas con el sello FEDER, se procede a su copia, compulsas y archivo por parte del Consorci del Barri de la Mina para la devolución de los originales. No obstante, como ya se ha mencionado, en 2006 se ha efectuado el último pago vinculado a convenios, por lo que este circuito de control sobre terceros no deberá aplicarse de nuevo.

Para la conservación y custodia de la documentación contable el Consorci del Barri de la Mina cuenta con un doble sistema de archivo:

- Archivo histórico de originales (copias compulsadas cuando se trata de facturas presentadas por terceros) por proveedores.
- Archivo por nº de documento (fotocopias de los documentos originales).

Por último, cabe recordar que los controles de auditoría externa incluyen la verificación de la correcta contabilización de gastos y pagos.

## Auditoría externa: Controles realizados a lo largo de 2006

El Consorcio cuenta con la asistencia de una empresa de auditoría que efectúa una auditoría de cuentas anual de las actividades del Consorcio del Barrio de la Mina.

En el año 2006, de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad de Gestión y la Unidad de Control, se ha procedido a la contratación de un servicio externo específico de auditoría para la realización sistemática de los controles de artículo 4 de forma previa a la certificación del gasto. Los pliegos técnicos de la contratación se ajustaron a los criterios definidos por la Unidad de Control y los listados de control que utilizan los auditores ha sido comunicados puntualmente a dicha unidad.

La frecuencia de estos controles ha ido paralela a la realización de las certificaciones de gasto ante la Autoridad de Gestión. En este sentido los controles de artículo 4 han afectado a la totalidad del gasto certificado en 2006, en las siguientes fechas:

- Certificado 19, de 15 de noviembre de 2006
- Certificado 21, de 11 de diciembre de 2006



## CONTROLES DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO (CE) 438/2001 A INSTANCIAS DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL

La Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda realizó entre los días 22 y 26 de mayo de 2006 un control de todo lo ejecutado y certificado por el Consorcio el Barrio de la Mina en el marco del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs hasta el 31 de diciembre de 2005, lo que supone un importe controlado de un total de 11.210.103,72 €. No se dispone aun de informe oficial sobre los resultados del control realizado.

No obstante, con fecha 31 de octubre el Consorcio del Barrio de la Mina recibió carta de la Subdirección General de Administración del FEDER comunicando el bloqueo por parte de la Subdirección General de Inspección y Control de las declaraciones de gasto que el Consorcio deseara efectuar a la Comisión Europea sobre el Programa hasta la descertificación de los importes que, de modo provisional, se habían señalado como susceptibles de ineligibilidad.

A fin de desbloquear dichas declaraciones de gasto y evitar el riesgo de pérdida de ayudas FEDER por retrasos en la certificación de gastos, el Consorcio del Barrio de la Mina procedió a descertificar un importe total de 572.644,33 €.

### 4.2.3 Resumen de los principales problemas.

A lo largo del año 2006 no se han presentado dificultades de gestión dignas de mención. De hecho, el nivel de ejecución del año 2006 ha supuesto una fuerte aceleración de los ritmos de certificación alcanzados hasta el momento, más que doblando los niveles de los dos años anteriores y permitiendo recuperar ampliamente terreno sobre la senda de Berlin prevista en el PIC.

Dicha aceleración se ha debido fundamentalmente a la aceleración en los ritmos de ejecución del **Eje 1**, en sus **Medidas 1 y 2**. Este incremento de la certificación del gasto se debe,

- por un lado, al mantenimiento de un buen ritmo en la ejecución de obras de urbanización, gracias a la resolución jurídica del plan de reparcelación que afecta a buena parte del barrio y a las operaciones de demolición de equipamientos y de la antigua zona industrial,
- y, por otro lado, a la puesta en marcha de la construcción de algunos de los principales equipamientos públicos previstos en el barrio, en particular el polideportivo- sala multifuncional y la biblioteca-centro cultural, que se prevé se terminen en mayo de 2007.

El resto de actividades, de carácter más “blando”, previstas en el programa se han desarrollado con normalidad en una línea de continuidad con la acción llevada a cabo en los años anteriores y sin dificultades destacables.

### 4.2.4 Utilización de la asistencia técnica.

En el marco de la gestión del Programa URBAN II, el Consorcio del Barrio de la Mina ha recurrido a la utilización de la Asistencia Técnica Externa en tres ámbitos específicos:



- Asistencia Técnica a la ejecución del Programa. Las tareas en este ámbito se han centrado en el asesoramiento y asistencia al Consorcio del Barrio de la Mina en los aspectos de planteamiento y estrategia de actuación respecto al PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs, asesoramiento en materia de elegibilidad de las intervenciones, así como todos aquellos aspectos vinculados al mantenimiento y gestión de las aplicaciones de control de la ejecución del PIC (tanto desde el punto de vista interno como la Aplicación Fondos 2000). También se han realizado tareas de interlocución con la propia Autoridad de Gestión y la Comisión Europea.
- Asistencia Técnica a la elegibilidad de los costes. Estas tareas se han centrado en el análisis de los costes imputados a los distintos proyectos del PIC URBAN II, según las consideraciones del Reglamento 1260/1999 y del Reglamento 1145/2003, así como del 448/2004 que modifica a este último, en tanto aplicables a las actuaciones. Igualmente, se ha prestado apoyo al Consorcio del Barrio de la Mina en la respuesta a los controles de auditoría realizados por la Unidad de Control de FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
- Igualmente, a lo largo de 2006 la Asistencia Técnica ha prestado su apoyo en los ajustes en la programación del PIC, de acuerdo con las recomendaciones de la actualización de la Evaluación Intermedia y con los diversos condicionantes de gestión y estratégicos que se planteaban al Programa. Asimismo, se ha participado en las labores iniciales para el análisis en profundidad de los avances registrados en la ejecución del programa y, consecuentemente, la reprogramación y ajuste del mismo en función de tal reflexión (y la propia actualización de la evaluación intermedia).

#### **4.2.5 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

El año 2006 ha supuesto un periodo de continuidad en la aplicación progresiva del Plan de Comunicación según se explicitó en el Complemento de Programa del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs. En este sentido, se han llevado a cabo actividades dirigidas tanto a los beneficiarios finales como a la opinión pública en general. Por tanto, en la relación siguiente no se realiza una distinción entre las medidas según su público objetivo, sino según la naturaleza de la misma:

- Aplicación del manual de comunicación corporativa: Este manual regula las comunicaciones escritas y audiovisuales del Consorcio del Barrio de la Mina, con una especial atención a los requerimientos planteados por el Reglamento (CE) 1159/2000, tanto en la comunicación del propio consorcio como en las actuaciones encargadas a terceros y cofinanciadas por el FEDER. Este manual incluye formatos estándar para banderolas, logotipos y vallas de obra que incluyan los símbolos de la Unión Europea, FEDER, etc.
- Acciones de difusión específica de actuaciones: campañas de información y sensibilización para la recogida selectiva, edición de folletos específicos sobre intervenciones urbanísticas (así como medidas de exposición pública según la normativa pública aplicable), publicidad de las convocatorias de cursos, vallas informativas (ajustadas a los requerimientos de la reglamentación 1159/2000) en la ejecución de obras, etc., que han sido incluidas como gasto dentro de las medidas correspondientes, según las acciones a las que hacían referencia.



- Publicitación de los procesos de contratación y adjudicación vinculados a proyectos PIC URBAN II, en cumplimiento de la normativa pública aplicable a tal efecto. Asimismo, dichos procesos incluyen en sus cláusulas de acuerdo las referencias específicas a los requerimientos del Reglamento (CE) 1159/2000 en relación a la publicitación de las obras y servicios contratados, la información a la opinión pública en general y, en su caso, la normativa de imagen “corporativa” aplicable.
- Mantenimiento de las páginas web : Se ha procedido a renovar completamente las páginas web del Consorcio del Barrio de la Mina para dotarlas de mayor dinamismo, interactividad y legibilidad. El sitio web se utiliza de forma regular para la publicación de todas las “novedades Urban” que se registren en el barrio, además de permitir una mayor publicidad de convocatorias y licitaciones, tanto para la participación como para su conocimiento por parte del público de la Mina.
- Edición del boletín “Plan de Transformación de la Mina”: Se ha continuado con la edición de un boletín periódico de información sobre el Plan de Transformación del Barrio de la Mina, en el que se presta atención específica y diferenciada a las acciones cofinanciadas a través del PIC URBAN II.
- Inclusión periódica de información sobre el Programa en las páginas de la revista local "Mira la Mina", a partir de las comunicaciones públicas preparadas desde la unidad de comunicación del Consorcio del Barrio de la Mina.
- Emisión de campañas específicas en la Radio local, Radio la Mina.
- Aplicación de un plan de comunicación específico, a través del trabajo desempeñado por la persona responsable de la comunicación del conjunto del Plan de Transformación del Barrio de la Mina (a través de fondos propios del Consorcio y, por tanto, sin formar parte de los gastos aplicados al programa). Esto ha resultado en una mayor presencia en la misma de las actividades relacionadas con la mejora del barrio y, en particular, de las acciones financiadas por la Iniciativa URBAN II. Otro efecto positivo derivado es, además de la mayor presencia, una mejora cualitativa en el tratamiento del Barrio de la Mina, con una reducción sensible de los mensajes negativos vinculados a su situación socioeconómica y, especialmente, en relación a la delincuencia. Ha redundado, además, en un incremento de la visibilidad de las novedades que se producen en positivo, incluso frente a distintos acontecimientos de “crónica de sucesos” en los que, de nuevo, aparecía el Barrio de la Mina en un contexto de vulnerabilidad social y problemas de seguridad urbana.
- Participación en los comités de seguimiento de los PIC URBAN de España, organizado por el Ministerio de Economía y Hacienda en Abril (Teruel) y Noviembre (Pamplona).
- Información periódica del Programa a todas las entidades del barrio a través de la Comisión de Seguimiento del programa, así como a través del Consejo de Participación.
- Participación en la red de intercambio de experiencias y capitalización de conocimientos Regenera sobre enfoques integrados en la regeneración urbana, financiada en el marco del programa Urbact.

Por otra parte, el Barrio de la Mina ha sido objeto de atención por los medios de comunicación, tanto por actuaciones vinculadas al propio URBAN como al Plan de



Transformación del Barrio de la Mina. Ello se ha traducido en la aparición en un número significativo de ocasiones del Consorcio del Barrio de la Mina y las actuaciones que éste gestiona en diarios de difusión local, pero también nacional y regional; en formato papel y electrónico. Asimismo, ha sido objeto de informaciones específicas en diferentes ediciones de noticiarios televisivos de difusión autonómica y nacional.



## 5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

Las actuaciones diseñadas en el marco del PIC URBAN II de Sant Adrià del Besòs garantizan la integración y el cumplimiento de las prioridades horizontales que se fijan por parte de la Comisión Europea para las políticas comunitarias.

### Normativa medioambiental y protección del entorno.

Según la evaluación intermedia y su posterior actualización, el análisis del impacto de la intervención realizada en el Programa de Iniciativa Comunitaria que articula las actuaciones de URBAN II en Sant Adrià de Besòs indica que las medidas contempladas en el mismo son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente, con impactos positivos o neutros sobre el medio ambiente (tal y como se había constatado en la evaluación ex-ante realizada en la fase inicial de programación).

A lo largo de la ejecución de todas las acciones que integran el Programa, se han tenido y se tienen en cuenta las consideraciones medioambientales oportunas respecto del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y, más allá, para la minimización de posibles impactos o para la sensibilización de usuarios y de la población en general.

Destaca la integración de criterios medioambientales en los procesos de urbanización, construcción o rehabilitación de edificios.

- Por ejemplo, las acciones de demolición de equipamientos y de naves industriales han seguido un protocolo para la reutilización de los escombros como material para la pavimentación de calles. Igualmente, la demolición de las naves industriales ha seguido escrupulosamente todas las medidas de prevención y gestión de residuos peligrosos, en aquellos casos en que las naves presentaban cubiertas de amianto.
- Igualmente, la construcción de los nuevos equipamientos del barrio incorpora criterios de mejora de la eficiencia energética. En ese sentido, la reprogramación realizada a lo largo de 2006 ha permitido la incorporación al programa de una nueva medida, la **Medida 5.4**, que permitirá la conexión del polideportivo del barrio a la red urbana de distribución de calor y frío para climatización y agua caliente sanitaria a partir del vapor de agua generado por la planta de tratamiento de residuos del Besòs.
- Por último, la urbanización de la nueva rambla central del barrio está permitiendo la instalación de un nuevo sistema de recogida selectiva, mediante contenedores subterráneos, lo que permitirá mejorar la eficiencia del sistema de recogida, al tiempo que se contribuye a la mejora del medio ambiente urbano.

Por otro lado, los principios de respeto al medio ambiente se han incorporado también a los procesos de formación y asesoramiento a empresarios, así como en las campañas de comunicación y publicidad dirigidas al conjunto de la población.

Por lo que se refiere a las actuaciones directamente vinculadas con la mejora del entorno desde el punto de vista medioambiental, éstas se encuentran ejecutadas ya en su práctica totalidad y han ido acompañadas de un esfuerzo importante de información y sensibilización de la población, en particular por lo que se refiere a la mejora del funcionamiento de la recogida selectiva, lo que ha llevado a plantear la viabilidad de implantar la recogida de residuos orgánicos al menos en una parte del barrio. La **Medida**



**5.3** para la creación de infraestructuras de depósito y tratamiento para el aprovechamiento de aguas freáticas, destinadas al riego y la limpieza de calles y aceras, incorporada en la reprogramación aprobada con fecha 27 de diciembre de 2004 se encuentra ya ejecutada en su totalidad.

### **Eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.**

El PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs presta especial atención al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente por lo que se refiere a la mejora en sus condiciones de acceso al mercado laboral, así como a la aplicación de la perspectiva de género en la ejecución de todas las actuaciones realizadas en el marco del Programa. Además, debe considerarse la complementariedad de las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa con aquellas enmarcadas en otros Programas Comunitarios, como es la Subvención Global del Fondo Social Europeo, mecanismos a través de los cuales se realiza un esfuerzo significativo para la eliminación de desigualdades, especialmente aquellas vinculadas al género.

En el marco de URBAN II debe hacerse mención, en particular, de los esfuerzos realizados para fomentar la participación de las mujeres, tanto en la configuración del Programa, como en la ejecución del mismo, a través de la colaboración con las asociaciones del barrio y de su participación en los mecanismos estables de participación y seguimiento del Programa.

El impacto en la igualdad de oportunidades del Programa se concreta, por lo tanto, en la participación ciudadana y también en el mercado de trabajo a través de actuaciones que buscan potenciar la empleabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente de las mujeres. En este sentido, se ha procedido al desarrollo de actuaciones, en el marco de la **Medida 2.5.**, destinadas al apoyo en horario extraescolar de los cuidados familiares y, por tanto, orientadas a la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral para muchas mujeres del barrio.

### **Reglas de competencia y contratación pública.**

El PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs no contempla la adjudicación de ayudas a empresas, de tal forma que no ha sido preciso prever procedimientos de control para el cumplimiento de las reglas relativas a las ayudas de estado o de minimis.

Por otra parte, el Consorcio del Barrio de la Mina es una administración pública local, sometida como tal a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, encontrándose implícita en dicho marco normativo la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre contratación pública.

En este sentido, todas las actuaciones planteadas desde el Consorcio han respetado escrupulosamente los principios y requerimientos especificados en los reglamentos anteriores, con los añadidos (en su caso) y requisitos reglamentarios necesarios derivados de la cofinanciación por parte del FEDER de dichas actuaciones.

El cumplimiento de la normativa de contratación pública ha sido verificado por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en



mayo de 2006, para todo aquel gasto certificado hasta 31 de diciembre de 2005, a través de la realización de un control de aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/01. Igualmente, en este último año, y de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Autoridad de Gestión de acuerdo con las directrices establecidas por la Unidad de Pagos y Control, se ha procedido a la contratación de un servicio de auditoría externa para el cumplimiento de los requisitos impuestos en ese mismo artículo, por lo que se realizan verificaciones sistemáticas y *ex ante* del cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de contratación pública.

### **Contribución de la intervención a la creación de empleo.**

El PIC URBAN II no es un programa específicamente destinado a la creación de empleo. No obstante, tendrá un impacto indudable en la creación de empleo, a través del empleo generado de forma directa por la ejecución de las acciones, a través de la puesta a disposición del barrio de nuevos equipamientos y servicios que requerirán de la creación de nuevos empleos para su gestión y mantenimiento, así como a través de la mejora de la empleabilidad de los participantes en las acciones específicas de formación e inserción o de dinamización del comercio. Por otro lado, cabe considerar el impacto que, en la generación de empleo endógeno, tendrá la mejora general de las condiciones de vida y para el desarrollo de actividad económica asociada al cumplimiento de los objetivos generales del Programa.

En particular, los **Ejes** prioritarios **2, 3 y 6** del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs contienen medidas específicamente dedicadas a facilitar la inserción laboral y empleabilidad de los residentes en el barrio, así como a la generación de actividad económica y creación (o mantenimiento) de empleo. Por otro lado, el impacto de la ejecución del Programa se ve acompañado por las acciones de formación e inserción que se están llevando a cabo en el marco de la Subvención Global del FSE y con recursos propios, con un gran acento en la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de la población.





## ANEXO GRÁFICO



Obras de derribo de la antigua zona industrial



Vista general de la antigua zona industrial, en proceso de reurbanización





Obras de urbanización de la nueva Rambla de la Mina



Cartel anunciador de las obras de urbanización de la nueva Rambla de la Mina





Urbanización de las calles peatonales transversales a la Rambla



Vista general de la urbanización del tramo central de la Rambla de la Mina y calles peatonales adyacentes





Construcción del polideportivo-sala multifuncional



Construcción de la biblioteca-centro cultural





Acciones de dinamización comercial: Decoración navideña en uno de los comercios de la Mina



La caja de los juegos: conciliación de la vida familiar y laboral y educación en el ocio





Conciliación de la vida familiar y educación en el ocio: Crecer juntos, programa de atención a niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias.



Escuela-taller Polydor





Actuaciones de entorno: nuevo parque infantil



Actuaciones de entorno: aparcamientos para bicicletas







El PIM, Punto de Información Medioambiental





Panel informativo de actividades

